 <p>Club de Tenis La Paz</p>	<h1>ACTA</h1>	<p>Cod: R-GAF-17 Ver: 0</p>
---	---------------	---------------------------------

ACTA No. 01/2023	REUNIÓN INFORMATIVA DE ACLARACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y CANCHAS DE FUTBOL EN SEDE HUAJCHILLA
FECHA :	17 de Agosto de 2023

Dentro del proceso de contratación “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y CANCHAS DE FUTBOL EN SEDE HUAJCHILLA”, en fecha 17 de agosto del presente año, en el marco de las actividades previas a la presentación de propuestas, se llevó a cabo la reunión informativa de aclaración, en cumplimiento a cronograma de actividades publicadas en el Pliego de Condiciones. A esta reunión asistieron las siguientes empresas:

No.	EMPRESA
1	PAISAJES VERDES
2	VALERIA JHASMIN

Dentro del plazo establecido en el cronograma publicado en el Pliego de Condiciones, hasta Hrs. 16:30 del 16 de agosto de 2023, ningún proponente hizo llegar consultas escritas al correo electrónico señalado para esta actividad previa.

La reunión informativa de aclaración se llevó a cabo en 2 etapas:

ETAPA No. 1

✓ **CONSULTAS CONCERNIENTES A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. ¿Se podría presentar como respaldo de tenencia de herramientas, equipos y maquinaria, una proforma o cotización?

R.- No, porque todo proponente debe tener o contar con toda la herramienta, equipos y maquinaria, para que pueda brindar el servicio a conformidad del club, desde el primer día después de la firma del contrato.


ETAPA No. 2

✓ **CONSULTAS CONCERNIENTES ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

1. ¿Qué es el precio ajustado, indicado en el Pliego de Condiciones?

R.- El precio ajustado forma parte del método para la calificación de la propuesta económica, donde se aplica la siguiente formula:



 <p>Club de Tenis La Paz</p>	<h2>ACTA</h2>	<p>Cod: R-GAF-17 Ver: 0</p>
---	---------------	---------------------------------

$$PA = MAPRA * fa$$

Donde:

PA = Precio Ajustado a efectos de calificación
MAPRA = Monto ajustado por revisión aritmética
fa = Factor de ajuste

Es concreto el precio ajustado, es la revisión aritmética del precio unitario multiplicado por el margen de preferencia (cuando corresponda).

La revisión aritmética es el cálculo del precio unitario por la cantidad, en caso de que exista variación tanto hacia arriba como hacia abajo en el presupuesto presentado por los proponentes, se toma en cuenta el precio ajustado, calculado por la INSTITUCIÓN.

2. ¿Qué es el margen de preferencia?

R.- El margen de preferencia es el porcentaje establecido por la INSTIUCION para favorecer a las empresas que tengan la categoría de Micro y Pequeñas Empresas, solo para la evaluación económica. El proponente que solicite el margen de preferencia, deberá demostrar documentalmente su condición de Micro y Pequeñas Empresas, esta documentación será solicitada solo a la empresa adjudicada.

3. ¿Qué documentos debemos presentar en fotocopia?

R.- La documentación a presentar en fotocopia simple, es la referida a la documentación que respalda las experiencias de la empresa. Esta documentación debe ser presentada en la propuesta, como lo establece el Pliego de Condiciones.

4. ¿Podemos modificar el formato de los formularios que debemos llenar?

R.- Si, pero solo por tema de exposición de la información, y no debe hacerse modificaciones en el texto de los formularios.

5. Según el Pliego de Condiciones para computar los años de experiencia, se lo hará con la presentación de la Matrícula de Comercio emitido por el SEPREC, sin embargo el SEPREC se estableció hace dos años, ¿cómo calificación las experiencias?

R.- La Matrícula de Comercio emitida por el SEPREC (Servicio Plurinacional de Registro de Comercio), considera el tiempo de vida de la empresa desde su inicio, declarada y registrada por FUNDAEMPRESA. Se aclara que el SEPREC reemplazo a FUNDAEMPRESA.

6. ¿En el caso del depósito del monto de garantía de seriedad de propuesta, a que número de cuenta debemos depositar?

R.- Se aclara que el pliego de condiciones no requiere la presentación de garantía de seriedad de propuesta. Por lo que no se debe presentar esta garantía ni realizar el depósito bancario.

 Club de Tenis La Paz	ACTA	Cod: R-GAF-17 Ver: 0
---	-------------	---------------------------------------

Sin embargo para información general, cuando el proponente decida optar por el depósito, para constituir la garantía de seriedad de propuesta, lo debe hacer a la siguiente cuenta bancaria:

Número de Cuenta: 004773-001-5
Banco: BISA
Titular: Club de Tenis La Paz
Moneda: Bolivianos.

7. ¿Qué garantía de cumplimiento de contrato se debe presentar?

R.- En caso de adjudicación, el proponente podrá elegir para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato entre los siguientes:


- a) Boletas de Garantía
- b) Garantía a Primer Requerimiento o Ejecución inmediata
- c) Póliza de seguro de caución

Esta garantía debe ser por el 7% del monto del contrato y para Micro y Pequeñas Empresas es del 3.5% del monto del contrato.

En el caso de pagos parciales, el proponente podrá solicitar la retención del 7% o 3.5 % (según corresponda) de cada pago parcial, para constituir la garantía de cumplimiento de contrato.

La reunión informativa de aclaración culmino a Hrs. 11:42 a.m.


Ing. Poncy Arispe
Gerencia de Mantenimiento
Ing. Poncy R. Arispe Garvizu
 GERENTE DE MANTENIMIENTO
CLUB DE TENIS LA PAZ


Ing. Marco A. Paco Vargas
Jefatura de Adquisiciones y Activos Fijos
Ing. Marco Paco Vargas
JEFE DE ADQUISICIONES Y ACTIVOS
CLUB DE TENIS LA PAZ